



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina por jubilación de Bonaterra desde el 01/01/20 al 29/02/20
CUDAP:EXP-UNC:0060647/20
19

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Profesora **BONATERRA, MÓNICA DEL VALLE** (Legajo N° 24.544), a veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y a cuatro (4) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), a partir del 01/12/2019 para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Estas designaciones tienen carácter provisorio hasta tanto se sustancie la convocatoria definitiva para cubrir las vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de interino, al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020:

- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química Aplicada de Nivel Pregrado (Código 228).

Art. 2°.- Prorrogar las designaciones con carácter de interinos, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020:

- **NIEVA LOBOS, MARIA LUZ** (Legajo N° 46.019), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **DI TOFINO, EXEQUIEL** (Legajo N° 47.010), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **GUERRERO, SILVANA BEATRIZ** (Legajo N° 49.560), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.
- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química I, y en tres (3) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra I.
- **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), en dos (2) horas cátedra de Biología II.
- **DEMMELE, MARÍA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), en dos (2) horas cátedra de Biología I.
- **FONTANA, ALBERTO** (Legajo N° 19.465), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.

Art. 3°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 4°.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art. 5°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.